

Dec. No. 23-05 que concede exequátur a favor del señor Sven Holmbom, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Suecia en Santo Domingo, República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 23-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequátur a favor del señor SVEN HOLMBOM, como Cónsul General Honorario de Suecia en Santo Domingo, a fin de que pueda ejercer sus funciones como tal en la República Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de enero del año dos mil cinco (2005); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 24-05 dispone que en lo adelante el Estado Mayor Mixto de la Reserva de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, se denominará Estado Mayor de la Reserva de las Fuerzas Armadas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 24-05

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 1238-00, de fecha 22 de noviembre del 2000, se creó el Estado Mayor Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional;

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 945-02. de fecha 16 de diciembre del 2002, se creó la Dirección de Reserva de la Policía Nacional, con lo cual se dotó a esta de una existencia y estructura particular;

VISTOS los Decretos Nos. 1238-00, del 22 de noviembre del 2000; y, 945-02, del 16 de diciembre del 2002;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- En lo adelante, el Estado Mayor Mixto de la Reserva de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, se denominará Estado Mayor de la Reserva de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 2.- Queda derogado el literal d) del Artículo 2 del Decreto No. 1238-00, del 22 de noviembre del 2000.

ARTICULO 3.- El presente decreto modifica en todo cuanto sea contrario, al Decreto No. 1238-00, del 22 de noviembre del 2000.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de enero del año dos mil cinco (2005); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 25-05 que modifica el Decreto No. 771-04, para que donde diga Instituto Naval de Estudios Superiores, se lea Instituto Naval de Educación Superior (INES).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 25-05